

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Reporte semestral de campañas realizadas en redes sociales que informan a las personas respecto de sus Derechos Humanos, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

(SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2021)

| | | |
|---|--|---------------------|
| Unidad Responsable | 1104-2219- Subsecretaría de Derechos Humanos | |
| Programa Presupuestario | E010- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos | |
| Nivel de Objetivo (Componente) | C01 - Promover el respeto y protección de los Derechos Humanos, reducir la discriminación y la violencia en la población, mediante la implementación de la Política de Estado con enfoque de Derechos Humanos garantizado. | |
| Indicador | C0111- Tasa de variación de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus Derechos Humanos. | |
| Calendario Ejecutado 2021/Avance | Tasa de variación de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus Derechos Humanos. | |
| Periodicidad | | |
| Semestral | Personas Programadas | Personas Alcanzadas |
| Total en el Primer Semestre (Enero-Junio) | 15067 | 13479 |
| Beneficiarios | 13479 Personas | |
| Comentarios y observaciones/ Justificación de variación | Con fundamento en los artículos 41, fracción III, apartado C y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 y 449, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 49 fracción III, numeral 6, segundo párrafo, 160 fracción IV, 166 y 166 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 290 tercer y cuarto párrafo, 293 tercer párrafo, 394 fracción VI y 400 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 5, 7 y II de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, parte de la información contenida en esta página estuvo suspendido con el propósito de cumplir estrictamente con la legislación en materia electoral, durante el periodo en que se llevaron a cabo las campañas electorales, motivo por el cual en este indicador no se alcanzó la meta. | |

A

M

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES | CAMPAÑAS PERMANENTES |
|--|--|
| FECHA: | TRIMESTRE 2 |
| LUGAR: | Edificio anexo a palacio de Gobierno en la Ciudad de Chetumal Q. Roo. Calle 22 de enero Núm. 01 Col. Centro. |
| REPORTE INFORMATIVO (DESCRIPCIÓN) | Debido a la veda electoral, se difundieron las siguientes campañas permanentes: 1. AQUÍ ESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. 2. COVID 19 Y EL DERECHO A LA SALUD |
| OBJETIVO: | Crear una cultura de promoción y difusión de los derechos humanos que contribuya al Modelo de Prevención Quintana Roo. |

M
A

FOTOGRAFÍAS:



LOS 6 MENSAJES CLAVE DE LA ONU PARA RESPONDER A LA PANDEMIA POR COVID-19

- 1 Acceso universal a la atención sanitaria**
 Utilizar el máximo de recursos disponibles a nivel mundial e internacional para garantizar la disponibilidad equitativa y rápida de la atención sanitaria.
- 2 La respuesta debe ser equitativa**
 El costo de atención para el paciente o for no ser ignorado, sobre todo en los países en desarrollo.
- 3 Todos debemos ser parte de la respuesta**
 La participación efectiva en la respuesta requiere que se promueva la colaboración, que se actúe en las cadenas que se necesitan.
- 4 Proporcionalidad de las medidas**
 Las medidas deben ser de carácter gubernamental y justificadas, siempre siendo el menor posible las medidas necesarias.
- 5 Solidaridad internacional**
 La solidaridad internacional es esencial en la salud pública mundial y debe dirigirse contra los países desarrollados, así como apoyar a los países en desarrollo.
- 6 Reflexionar para crear un futuro mejor**
 Este momento de crisis debe servir para promover una reflexión sobre el futuro de la humanidad hacia un mundo más equitativo, más saludable y más resiliente.



#AQUIESTOY

 CONTRA LA TORTA DE PERSONAS








ESTÁNDARES EN MATERIA DE SALUD

 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

- 1 NO DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A PRESTACIONES DE SALUD**
 Adoptar medidas eficaces a fin de garantizar un servicio para todas las personas, sin distinción alguna.
- 2 OBLIGACIÓN DE NO REGRESIVIDAD**
 Avanzar hacia la plena efectividad de dicho derecho. De realizarse, deberá hacerlo con debida justificación.
- 3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DERECHO A LA SALUD**
 La atención oportuna e integral conforme a los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.
- 4 ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES**
 Garantizar que dichos grupos tengan un adecuado acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud.




A



Licda. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa
Jefa de Departamento de Atención a
Derechos Humanos

(Elaboró/Nombre y Cargo)



Mtro. Elias Antonio Prado Laguardia
Subsecretario de Derechos Humanos y Vinculación
con la Seguridad Humana

(Revisó/Nombre y Cargo)